



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

El pleno del Ayuntamiento de Nambroca, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2017, acordó la aprobación inicial de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto de 2017, bases 7ª, 13ª, 15ª, 22ª y 25ª.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial, de fecha 9 de mayo de 2017.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Nambroca 14 de junio de 2017.-El Alcalde, Víctor Botica García.

N.º I.- 3152